

ya otra parte, saca de papeles y otras cosas como papeles
 Por los dichos cedulas y cartas de pago y rectifica
 cion del Sr. don aluarez de los rios y de Niente
 figuras contadas con los quales dichos rios y el
 dho. libram. Comand. de la rion el dho. contador
 mandaron se le requieran y pafere en la

Libram.

4
 Fecho

Mandaron dar su libramiento en forma de axa
 que en la cuenta que se le tomare a Juan Bautista Caran
 ma y pade mo que a fido de los propios y rentas de Baya
 se le requieran y pafere quatrocientos Rs. que por acuerdo
 de Baya se cobren a pagar a don rogacion y banquer
 Por otros tantos que pago por orden de Baya por
 cedulas del señor don aluarez de los rios y de Niente
 los dueños a Juan nuñez bravo por la letra de
 Caran que dio de la dicha cantidad a pagar en un
 a Bartolome aluarez de grado de la ciudad de Baya
 y los ciento y cinquenta Rs. de pago a su organcia
 Caran que se despacha a la villa de Baya donde se
 pafere de Baya y los cinquenta Rs. de Baya de Baya
 Por copia de papeles que saca de Baya de Baya
 como consta de la cuenta de Baya y cedulas y cartas
 de pago y rectificacion de los dichos rios y de Niente
 con lo qual y el dho. libram. Comand. de la rion
 el contador de Baya se le requieran y pafere
 en cuenta

Libram.

Fecho

mandaron dar su libramiento en forma de axa

L

